

Anexo I

—

Programa Federal de Primera Infancia (PFPI)



Ministerio de
Capital Humano
República Argentina

Secretaría de Niñez,
Adolescencia y Familia

Contenido

0. Glosario	3
1. Justificación	5
1.1 Situación de la primera infancia en Argentina	6
1.2 Principios Rectores	13
1.3 Teoría de Cambio	14
2. Propuesta programática	16
2.1 Marco institucional y de gobernanza	16
2.2 Objetivos	18
2.3 Priorización territorial	18
2.4 Población destinataria	19
2.5 Priorización e Inclusión Social	19
2.6 Sostenibilidad Ambiental y Gestión de Riesgos	20
3. Ruta de Implementación	21
3.1 Esquema de incentivos financieros a las provincias	21
3.2 Mejora de la Calidad de CDI	24
3.3 Servicio de Acompañamiento Familiar (SAF)	28
4. Gestión administrativa	31
4.1 Montos y modalidad de pago	31
4.2 Medios de verificación	33
4.3 Destino de los fondos y Rendición de cuentas	35
5. Monitoreo y trazabilidad financiera	37
5.1 Sistema de Información, monitoreo y evaluación	37
5.2 Control de gestión de calidad técnica y financiera	38
5.3 Incumplimientos, sanciones y permanencia en el Programa	41
ANEXO:	
Índice de inequidades en la primera infancia	43
ANEXO:	
Declaración Jurada sobre la aplicación de los fondos de cápitas/ vouchers de los CDI	44
ANEXO:	
Consultas, Reclamos y Denuncias	47

0. Glosario

Sigla	Significado
AF	Acompañamiento Familiar
AGN	Auditoría General de la Nación
AMBA	Área Metropolitana de Buenos Aires
ARCA	Agencia de Recaudación y Control Aduanero
AUE	Asignación por Embarazo
AUH	Asignación Universal por Hijo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CDI	Centro de Desarrollo Infantil
CUIT / CUIL	Clave Única de Identificación Tributaria / Laboral
DEIS	Dirección de Estadísticas e Información en Salud
DGPyPSyE	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
DIT	Desarrollo Infantil Temprano
DNDPI	Dirección Nacional para el Desarrollo de la Primera Infancia
DNI	Documento Nacional de Identidad
ECDI	Early Childhood Development Index (Índice de Desarrollo Infantil Temprano)
EGP	Equipo de Gestión Provincial
IPI	Índice de Inequidades en la Primera Infancia
IPV	Vacuna Polio Inactivada
MCH	Ministerio de Capital Humano
MDS	Ministerio de Desarrollo Social
Mi Argentina	Aplicación digital de identidad y servicios del Estado
MICS	Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados
MOP	Manual Operativo del Programa

NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
NOA / NEA	Noroeste Argentino / Noreste Argentino
PFPI	Programa Federal de Primera Infancia
RENABAP	Registro Nacional de Barrios Populares
RENAPER	Registro Nacional de las Personas
RENEPI	Registro Nacional de Espacios de Primera Infancia
ROP	Reglamento Operativo del Programa
SAF	Servicio de Acompañamiento Familiar
SCLyA	Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa
SIGEN	Sindicatura General de la Nación
SITAN	Ánalysis de Situación de Niñez y Adolescencia
SNNAYF	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
SSGA	Subsecretaría de Gestión Administrativa
SSPF	Subsecretaría de Políticas Familiares
UAF	Unidad de Acompañamiento Familiar
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

1. Justificación

La primera infancia es el período de mayor y más rápido desarrollo en la vida de una persona. Durante esa etapa se construyen las bases fundamentales de su salud, bienestar y educación futura. La neurociencia destaca que es cuando el cerebro del niño experimenta un desarrollo exponencial y donde la estimulación temprana y un entorno seguro para la crianza contribuyen enormemente a la madurez de las funciones cognitivas¹.

Un entorno enriquecedor, que incluya cuidados, estímulos y una nutrición adecuada, es fundamental para que los niños alcancen su máximo potencial². Por el contrario, experiencias negativas, como el maltrato, la falta de estimulación o condiciones adversas, pueden limitar significativamente el desarrollo y perdurar más allá de la niñez, afectando la capacidad de aprendizaje, la salud y la autorregulación.

Desde una perspectiva económica, la inversión en la primera infancia demuestra un alto retorno, con estimaciones que indican que cada dólar invertido en políticas de desarrollo infantil temprano puede generar un retorno de hasta diecisiete dólares³. Esta inversión es efectiva para reducir sustancialmente los costos sociales asociados a la exclusión y la pobreza, al disminuir tasas de repetición escolar, futuros costos de atención en salud y del sistema de justicia penal. Además, se ha demostrado que estas políticas reducen las desigualdades sociales y económicas, mejoran el rendimiento académico y aumentan notablemente, la participación laboral y los ingresos de las mujeres. La experiencia internacional y nacional subraya que las intervenciones de calidad y focalizadas en poblaciones vulnerables generan mayores efectos positivos en la generación de oportunidades. La atención a la primera infancia se convierte así en la base para la construcción de una sociedad más libre y democrática.

¹1 Araujo, C., & Lopez-Boo, F. (2010). Invertir en los primeros años de vida: una prioridad para el BID y los países de ALC. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.

² Berlinski, S. y Schady, N. (2015). Los primeros años: El bienestar infantil y el papel de las políticas públicas. Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

³ Heckman, J. J., Masterov, D. V., The Productivity Argument for Investing in Young Children, NBER Working Paper 13016. 2007.

1.1 Situación de la primera infancia en Argentina

En términos demográficos, de acuerdo con los datos del último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (2022), en Argentina residen 2.187.839 de niños menores de 48 meses de edad. Esto representa poco menos del 5% de la población total del país. Las proyecciones de Naciones Unidas estimaban que para 2024 la cantidad de niños menores de 48 meses de edad sería de 2.132.674, lo que representaba un 5% menos respecto a la información del último censo, en línea con la tendencia de descenso de la fecundidad global en el país.

El «*Análisis de la situación de la niñez y adolescencia en la Argentina*» (SITAN- 2025) de Unicef, con datos que abarcan principalmente el período 2022-2023 y en algunos indicadores 2024-2025, revela una realidad compleja para la primera infancia. Si bien Argentina ha logrado avances significativos en el acceso a derechos básicos, persisten profundas inequidades estructurales que impiden que todos los niños ejerzan plenamente sus derechos y logren su bienestar integral.

La situación de la primera infancia en Argentina se caracteriza por:

Condiciones socioeconómicas

- En Argentina, la pobreza en el grupo etario de 0 a 3 años ha mostrado una tendencia creciente desde el año 2005. Aunque se han registrado mejoras leves y puntuales en ciertos períodos, esta situación se ha agravado durante los últimos años.
- El 41,9% de los niños menores de 4 años viven en hogares pobres (con ingresos inferiores a la Canasta Básica Total) que no logran cubrir sus necesidades básicas (EPH I Trimestre de 2025).
- Por otro lado, la calidad de vida de los niños y sus familias está estrechamente relacionada con los ingresos disponibles para su crianza, los cuales dependen principalmente de los ingresos laborales, pero también, en gran medida, de las políticas de **transferencias monetarias**. De acuerdo con información provista por el Boletín Estadístico de la Seguridad Social (marzo 2025), se registran 757.523 niños de hasta 3 años que reciben la AUH, el Plan Mil Días y la Prestación Alimentar, lo cual representa un 36% de la población total en ese rango etario. En lo referido a la cobertura de embarazadas, la misma fuente reflejó un total de 74.488 beneficiarias de Asignaciones por

Embarazo para Protección Social (AUE); lo cual representa un 16% del total de nacimientos anuales.

Brechas sociosanitarias

- Los indicadores de salud también muestran desafíos considerables. De acuerdo con la última información disponible de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud (DEIS), la tasa de **mortalidad infantil** (niños menores a un año) en 2023 fue de 8,0 por cada 1.000 nacidos vivos (3.689). La tasa de mortalidad neonatal (5,5) duplica a la posneonatal (2,5), siendo Corrientes (11,6); Santa Cruz (11,5); La Rioja (10,3); Formosa (10,2) y Salta (9,8) las provincias que registran mayores tasas de mortalidad infantil para el año 2023.
- Durante 2023 se registraron 197 **muertes maternas**, lo que equivale a una tasa de 3,2 por cada 100.000 nacidos vivos. Esta tasa experimentó un aumento significativo en 2020 y 2021 (4,1 y 7,4, respectivamente) debido al impacto del COVID-19, para luego reducirse a menos de la mitad de ese pico en 2023. La mayor parte de las muertes respondieron a causas obstétricas directas (65,4%). Al igual que en el caso de la mortalidad infantil, se registran fuertes disparidades territoriales. Las mayores tasas de mortalidad materna se registraron en Chaco (10,7); Formosa (7,3); Catamarca (7,1) y Corrientes (7,9).
- Asimismo, el cuidado prenatal es insuficiente, de acuerdo con la última información disponible de la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados MICS (2019 - 2020) sólo el 55% de las mujeres en edades reproductivas realizaron 8 o más visitas de **atención prenatal** recomendadas. Esta cifra varía teniendo en cuenta las condiciones sociodemográficas de las madres. Cae al 43% entre las mujeres de menor nivel educativo (hasta secundario incompleto), 42% entre las mujeres menores de 20 años. Por el contrario, asciende entre aquellas madres con mayores niveles educativos (81% en el caso de quienes tienen estudios universitarios o terciarios completos) y aquellas de mayor edad (64% entre quienes tienen 35 a 49 años).
- En cuanto a **prácticas adecuadas de alimentación** en bebés y niños pequeños, los datos de la Encuesta MICS (2019-2020) muestran que el 94% fueron amamantados alguna vez (el 88% de ellos en el primer día de vida). Sin embargo, de acuerdo con

la Encuesta Nacional de Lactancia (2022), solo el 46% sostiene la lactancia a los seis meses de edad.

- En lo referido a la **vacunación**, de acuerdo con los datos de la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, en 2023 la cobertura presentaba diferencias para las distintas vacunas que forman parte del Calendario Nacional de Vacunación que van desde 81% (IPV/Séxtuple a los 6 meses y Triple viral a los 12 meses) hasta 68% (Hepatitis B antes de las 12 horas) o 64% (refuerzo de Quíntuple/Séxtuple a los 15/18 meses). A esto se suman brechas por jurisdicciones. Por ejemplo, para aquella vacuna con mayor cobertura en 2023 (Triple Viral), el porcentaje supera el 100% en Jujuy, pero se ubica en 67% en la Ciudad de Buenos Aires. A su vez, la vacuna para el rotavirus y la quíntuple son las que presentan mayores tasas de deserción entre la primera y la segunda dosis (cercana al 5,5%). Se destaca que las tasas de inmunización han mostrado una disminución constante desde 2019, incluso antes de la pandemia de COVID-19. A partir de 2020, esta tendencia a la baja se mantuvo, y para 2023, ninguna de las coberturas de vacunación alcanzó el 90% de la población objetivo.
- Según la Encuesta MICS (2019-2020), el 30% de los niños menores de 48 meses no asistieron a los **controles adecuados** para su edad. Este porcentaje aumenta significativamente según el sector socioeconómico (46% en el primer quintil). Asimismo, cabe destacar que, en el caso de los niños menores de un año, la proporción de quienes no tienen controles adecuados se duplica (84%).
- El **desarrollo infantil temprano** abarca múltiples dimensiones y se caracteriza por una progresión ordenada de habilidades motoras, cognitivas, lingüísticas, socioemocionales y de autorregulación durante los primeros años de vida (Unicef, 2016). Aspectos como el crecimiento físico, la alfabetización, las habilidades matemáticas básicas, el desarrollo emocional y la preparación para el aprendizaje son fundamentales en esta etapa. Estos dominios esenciales sientan las bases para la salud, la educación y el bienestar en etapas posteriores de la vida. El Índice de Desarrollo Infantil Temprano (ECDI) reúne 10 ítems alfabetico-numéricos, físicos, socioemocionales y de aprendizaje para medir el desarrollo de los niños de 3 y 4 años. La última información disponible es la provista por la Encuesta MICS (2019-2020), que evidencia que solo el 40% de los niños de esa

franja etaria cumplen con el desarrollo adecuado de alfabetización y conocimientos numéricos. Dicho porcentaje se eleva al 84% si se analiza el desarrollo socioemocional. Por último, los mayores índices de desarrollo se registran en aspectos de aprendizaje (98%) y físico (99%). En términos agregados, la región Pampeana registra la mayor puntuación del ECDI (89,4), mientras que el NOA, la menor (79,8). Al igual que lo analizado en las variables anteriores, el desarrollo aumenta con el nivel educativo alcanzado de la madre, con el nivel socioeconómico del hogar y, en este caso, con la asistencia a una institución de educación temprana.

- Por último, el **estado nutricional** de los niños es un reflejo de su salud general. Los tres indicadores del estado nutricional son: peso para la edad, talla para la edad y peso para la talla. Basándonos en esos tres indicadores y de acuerdo con la información provista por la Encuesta MICS (2019-2020), el 16% de los niños menores de 48 meses evidencian déficits en el indicador de peso para la altura, prevaleciendo el sobrepeso (14% sobrepeso y 3% bajo peso). En términos regionales, los indicadores de sobrepeso más altos se registran en la Patagonia (20%) mientras que los más bajos se dieron en Cuyo (9%). Los valores más altos de bajo peso se detectaron en el AMBA (3%) y los más bajos en Patagonia (1%). En este caso no se observan diferencias significativas por nivel de ingresos. Por su parte, el 12% reporta baja talla para la edad (14% para el quintil más bajo y 9% para el más alto) y el 4% bajo peso para la edad (sin diferencias significativas por ingreso).

Baja cobertura y calidad de servicios de desarrollo infantil

- En base a la última información disponible publicada por la Encuesta MICS (2019-2020), la **asistencia** de los niños menores de 48 meses de edad residentes en zonas urbanas **a algún establecimiento de desarrollo infantil o nivel inicial** (Centro de Primera Infancia o Centro de Desarrollo Infantil como jardín de

infantes)⁴ es del 19%. La asistencia crece considerablemente con la edad pasando del 1,4% para los niños de hasta 11 meses al 48% de aquellos de entre 3 y 4 años. Los menores niveles de asistencia se registran en las provincias del NEA (7%) y NOA (12%), además de en los hogares de menor nivel educativo (15%) y menores ingresos (12%). A pesar de un incremento reciente en la tasa de asistencia a sala de 3 años, que alcanzó el 53% en 2023, este fenómeno se explica más por una disminución en la población de esa franja etaria que por un aumento real en la matrícula. Las desigualdades persisten y son notables entre los distintos grupos sociales: la asistencia en hogares del quintil de riqueza más bajo es del 28%, mientras que en el quintil más alto asciende al 50%. Las principales barreras para la no asistencia son la falta de transporte o accesibilidad (71%), la ausencia de un jardín cercano (68%) y la falta de disponibilidad de un establecimiento gratuito (65%).

Riesgos en la crianza segura

- En 2020, se estimó **un total de 1.346 niños menores de 48 meses sin cuidados parentales alojados en dispositivos de cuidado (residencial o familiar)**. El análisis por jurisdicción evidenciaba que el mayor porcentaje de niños se ubicaba en la Provincia de Buenos Aires (39%), seguida de Santa Fe (12%) y CABA (11%); luego por Santa Cruz (1%), San Luis (1%) y La Rioja (1%) con porcentajes menores (Unicef y MDS, 2020). Mientras que en algunas jurisdicciones representan menos del 20% del total alojado en la jurisdicción (Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, La Pampa, Misiones, Santa Cruz y Tierra del Fuego), en otras jurisdicciones dicha población representa más del 25% y hasta cerca del 44% del total de la jurisdicción (CABA, Catamarca, Formosa, Jujuy, La Rioja, Salta, San Luis, Santa

⁴ La Ley Nacional de Educación, en el año 2006, reconoce al nivel inicial como una unidad pedagógica, que comprende a los niños de 45 días a 5 años inclusive. La educación inicial, según la normativa, se divide en: a) Jardines maternales: las instituciones que atienden a los niños desde los 45 días hasta los dos años, inclusive; b) Jardines de infantes: aquellas instituciones que atienden a los niños entre los tres y los cinco años inclusive; c) Escuelas infantiles: aquellas instituciones que atienden a los niños desde los 45 días hasta los cinco años inclusive; d) Centros de desarrollo infantil (CDI): aquellas instituciones creadas según lo establecido por la ley 26.233 — Promoción y Regulación de los CDI; e) Diversas formas organizativas que brindan cuidado y educación sistemática a niños/as desde los 45 días a los cinco años inclusive. Son, entre otras: salas de juego, servicios de atención a la primera infancia a domicilio u hospitalarios, en contexto de privación de la libertad de niños nacidos o criados en estos contextos, o cualquiera sea su denominación como persona legal.

Fe, Santiago del Estero y Tucumán). Gran parte identifica como primera causa de aplicación de medidas de protección excepcional la violencia, seguida por dificultades en el ejercicio de la responsabilidad parental y abuso sexual. El abandono, ausencia de adulto responsable y otros motivos son otras de las causas recurrentes (Unicef y MDS, 2020).

- Si bien en Argentina no se cuenta con datos oficiales sobre violencia y abuso sexual hacia niños y adolescentes, diversos estudios especializados en el tema sugieren que la frecuencia de estos casos es muy elevada, incluso superando el número de denuncias presentadas. Un estudio llevado a cabo por Unicef y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos evidenció que entre los meses de octubre de 2020 y septiembre de 2021 se registraron un total de 6.770 víctimas de consultas por violencia familiar. El 26% de las víctimas tenía hasta cinco años, con una distribución pareja entre varones y mujeres. La gran mayoría de los casos respondía a violencia psicológica (65%), aunque muchas veces combinada con violencia física (31%). Asimismo, la cantidad de víctimas en consultas relativas a violencia sexual fue de 3.219, lo que representó un 58% del total de las víctimas. El 11% de ellas tenía hasta 5 años y eran mayormente mujeres (65%).

En suma, el diagnóstico pone de manifiesto que la primera infancia en Argentina enfrenta desafíos críticos que requieren un Programa enfocado en las desigualdades territoriales y socioeconómicas para promover el desarrollo pleno de las nuevas generaciones.

Problemáticas precedentes

Se destacan como problemáticas precedentes:

- **La ausencia de una visión estratégica clara sobre la relevancia de la inversión en la primera infancia sumado a la falta de criterios definidos para la asignación de recursos.** Las intervenciones nacionales, en muchos casos, no contaron con el protagonismo y la corresponsabilidad necesaria de los actores locales o territoriales privilegiando una centralización excesiva que debilitó los roles inherentes a los estados provinciales. Se destaca el bajo financiamiento para ofrecer servicios de calidad, sobre todo en contextos vulnerables (que se traduce en déficits en formación docentes y otro personal de cuidado, acompañamiento y recursos) y falta de coordinación entre distintos sectores para asegurar la transición y

complementariedad entre las distintas modalidades de espacios de cuidado y educación.

- A pesar de los avances en algunas provincias, **la implementación y sostenibilidad de un abordaje intersectorial de la primera infancia** sigue siendo un desafío considerable. La dispersión y fragmentación programática no se limita únicamente al ámbito del Estado nacional, sino que también se replica en los gobiernos subnacionales. Si bien algunas jurisdicciones han logrado establecer mesas intersectoriales e incluso formalizar espacios de coordinación, la operatividad y la perdurabilidad de estas iniciativas enfrentan obstáculos persistentes. La dificultad radica en la articulación efectiva de múltiples actores con agendas, presupuestos y lógicas de trabajo distintas. Esto genera una falta de alineamiento estratégico que, en la práctica, debilita la capacidad de respuesta territorial y dificulta la consolidación de un sistema de protección integral para la primera infancia que trascienda los cambios de gestión política y administrativa.
- **La desigualdad en el desarrollo y la descentralización de servicios de protección resulta en una oferta insuficiente y fragmentada de programas preventivos**, en la que predominan las intervenciones reactivas. Asimismo, el sistema de protección enfrenta una escasez de programas de fortalecimiento familiar y una baja implementación de dispositivos de acogimiento familiar, perpetuando la dependencia del cuidado residencial incluso en casos donde el familiar sería posible.
- En el ámbito de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), se han observado **escasos incentivos para la mejora de la calidad de los servicios que prestan** sin una participación efectiva y sostenida de la familia y la comunidad. Los programas de acompañamiento familiar, por su parte, han sido descontinuados y con un énfasis limitado en el trabajo al interior del hogar o centrándose más en lo comunitario.
- Además, una debilidad estructural ha sido **la falta de respaldo de muchos programas públicos en la generación de evidencia**, sumado a las **debilidades en los sistemas de registro de información, monitoreo** y la falta de datos o registros unificados han obstaculizado el diseño de políticas públicas efectivas, especialmente en desarrollo infantil temprano.

1.2 Principios Rectores

Frente a este panorama de políticas fragmentadas, con cobertura limitada y calidad dispar, el Programa Federal de Primera Infancia (PFPI) emerge como una respuesta estructural, buscando consolidar al Estado nacional como órgano rector en la materia, encargado de fomentar la corresponsabilidad con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Programa se fundamenta en principios rectores que garantizan un abordaje integral y equitativo en el desarrollo infantil. A saber:

1. **Enfoque integral:** promueve un abordaje que atienda las múltiples dimensiones del desarrollo infantil: salud, nutrición, educación, protección social y participación comunitaria, garantizando el bienestar físico, psicológico, social y emocional de los niños desde la gestación hasta los 48 meses.
2. **Priorización territorial:** las intervenciones se focalizan en las zonas más vulnerables del país, identificadas mediante el Índice de Inequidades en la Primera Infancia (IPI), que considera factores como pobreza, acceso a servicios básicos y mortalidad infantil.
3. **Rectoría del Estado nacional:** el Estado nacional asume un rol rector en la coordinación y supervisión del Programa asegurando estándares de calidad y transparencia, promoviendo la responsabilidad compartida entre provincias y la nación.
4. **Fortalecimiento institucional:** se implementan acciones para fortalecer la capacidad técnica y operativa de los gobiernos provinciales, incluyendo formación continua de equipos y desarrollo de sistemas de información integrados.
5. **Promoción de la participación comunitaria:** se fomenta la participación de la familia y la comunidad en la gestión y evaluación de los servicios destinados a la primera infancia, creando espacios de diálogo, sensibilización y capacitación.
6. **Inclusión social de grupos poblacionales vulnerables:** las acciones del Programa buscan favorecer la inclusión de niños en situación de pobreza, vulnerabilidad, con discapacidad y pertenecientes a comunidades originarias.
7. **Articulación intersectorial:** se promueve la coordinación efectiva entre los sectores de salud, educación, capital humano,

trabajo y el sistema de promoción y protección de los derechos del niño, alineando las acciones con programas existentes.

8. **Estándares de calidad:** se implementa un Programa de medición de calidad para los CDI y el Servicio de Acompañamiento Familiar que será monitoreado y evaluado periódicamente.
9. **Sostenibilidad financiera:** el Programa cuenta con mecanismos de financiamiento basados en resultados y cumplimiento de objetivos, garantizando un uso eficiente de los recursos.
10. **Monitoreo y evaluación:** un sistema de información robusto permite la recopilación y análisis de datos para la toma de decisiones hacia el cumplimiento de los objetivos del Programa.

1.3 Teoría de Cambio

Aquí se presenta la Teoría de Cambio del PFPI, un diagrama que ilustra cómo el Programa busca la mejora del Desarrollo Infantil Temprano a través de su implementación.

Problema



Los CDI existentes no responden en cobertura y calidad a los desafíos del desarrollo infantil temprano, limitándolo y profundizando desigualdades.



Familias en contextos de pobreza y vulnerabilidad carecen de recursos suficientes para una crianza positiva y un apropiado desarrollo de la primera infancia.

Programa

Programa Federal de Primera Infancia (PFPI)

Si tenemos estos insumos...

Financiamiento

- Incentivos financieros a las provincias orientados a resultados (Hitos)
- Financiamiento de cápitas por niño y familias acompañadas

Equipos

- Nivel Nacional: especializado en asistencia técnica, capacitación, monitoreo y evaluación
- Nivel Provincial: especializados en gestión de la primera infancia

Instrumentos Normativos y Programáticos

- Convenios estandarizados nación-provincias y provincias-CDI
- Estándares de calidad y guías metodológicas para el desarrollo infantil temprano tanto en CDI como en Servicios de Acompañamiento Familiar
- Sistema de información, monitoreo y evaluación

Si realizamos estas actividades...

- Firma de convenios con provincias y formulación y puesta en marcha de Planes Operativos Provinciales
- Asistencia técnica y capacitación personal involucrado en PFPI
- Pago, control y trazabilidad de fondos
- Monitoreo y evaluación

Componente Mejora de la Calidad de los CDI

- Pago de capitales por niño en CDI de departamentos IPI 7+
- Apoyo a las provincias en la formulación y seguimiento de los planes de mejora de CDI.

Componente Acompañamiento Familiar

- Pago a las provincias por familias acompañadas
- Apoyo a las provincias para conformación y sostenibilidad de las unidades de acompañamiento familiar.

Y trabajamos en estos productos...

- Cápitas y bonificaciones efectivizadas
- Personal provincial y de CDI capacitados
- Evidencia de mejoras implementadas

- Unidades de acompañamiento familiar conformadas y su personal capacitado
- Familias acompañadas en sus diferentes modalidades

Resultados



- Capacidades técnicas y operativas fortalecidas en las provincias para la mejora de la calidad de CDI.
- Mejora de la calidad de los CDI, principalmente en los procesos, interacciones y ambientes de aprendizaje.



- Capacidades técnicas y operativas fortalecidas en las provincias para la implementación de servicios de acompañamiento familiar.
- Mayor conocimiento y mejor aplicación de pautas del desarrollo infantil temprano y crianza positiva en cuidadores y familias.

Impacto



Mejora en los niveles del Desarrollo Infantil Temprano mediante una atención de calidad a la primera infancia en contextos institucionales, familiares y comunitarios.

2. Propuesta programática

2.1 Marco institucional y de gobernanza

El esquema de institucionalidad y de gobernanza del Programa puede visualizarse como una estructura colaborativa de múltiples niveles, para asegurar la mejora continua en la atención de la primera infancia. Esto implica llevar adelante un modelo de gestión que reafirma el esquema de concertación Federal donde las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumen responsabilidades específicas. Este modelo prioriza además el abordaje de cercanía, ya que la proximidad potencia el cumplimiento de los objetivos del Programa. Por ello, el PFPI busca dar un mayor protagonismo a los gobiernos subnacionales, poniendo a los niños, las familias y las comunidades en el centro de las acciones.

La **Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SNNAYF)**, bajo la órbita del **Ministerio de Capital Humano (MCH)**, actúa como el organismo rector y especializado en materia de derechos de la infancia, siendo la responsable de la dirección del PFPI y la **Subsecretaría de Políticas Familiares (SSPF)** quien se encarga directamente de la ejecución del Programa. Dentro de la SSPF, la **Dirección Nacional para el Desarrollo de la Primera Infancia (DNDPI)** coordina la implementación técnica del Programa, valida la información y brinda soporte a las provincias. Este conjunto de organismos define los lineamientos, ofrece asistencia técnica y supervisa el progreso del Programa en su conjunto.

En ese mismo sentido, la **Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPYPSYE)** dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa (SSGA) de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa (SCLYA) del **Ministerio de Capital Humano (MCH)** interviene en la transferencia de los fondos a los CDI y a las provincias ya que los organismos de financiamiento internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) proveen los recursos económicos para el proyecto.

El siguiente actor prioritario en esta cadena son las **provincias adheridas**, quienes formalizan su participación mediante la firma de un **convenio** con el gobierno nacional. Cada provincia desarrolla un **Documento Base Provincial** para el período 2025-2027 (Hito 1), donde se detalla la institucionalidad asignada al PFPI y la conformación de un **equipo de gestión provincial** con roles específicos para la coordinación, el monitoreo, el acompañamiento familiar, la calidad de

los CDI y la capacitación. Las provincias tienen la responsabilidad de incorporar los CDI al Programa, priorizando aquellos en distritos con altos índices de pobreza infantil (IPI 7 o más), mediante actas de adhesión/declaración jurada y registrando la información de niños y personal en el **Sistema de Información y monitoreo** (Hito 2). También deben elaborar **planes de implementación para el Servicio de Acompañamiento Familiar** (Hito 3) y asegurar la **capacitación de la fuerza laboral** (Hito 4). Su rol es fundamental en la gestión y supervisión directa de la ejecución de los planes de **mejora que repercute directamente en la calidad de los CDI de su jurisdicción** (Hito 5).

En el nivel operativo se encuentran los **Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y los Servicios de Acompañamiento Familiar (SAF)**. Los CDI, con el apoyo técnico de los equipos provinciales, son los encargados de elaborar y llevar a cabo sus propios **Planes de Mejora de la Calidad** (Hito 5), buscando optimizar tanto los procesos internos como las condiciones estructurales en la atención de la primera infancia. Los CDI son quienes perciben el financiamiento per cápita, recibiendo una **cápita mensual** por cada niño de hasta 48 meses que asista regularmente y se encuentre registrado, y un **complemento por eficacia en gestión de calidad de CDI** en función de los avances logrados en sus planes de mejora. Estos fondos se transfieren directamente a los CDI a través de tarjetas precargadas, con uso restringido a gastos operativos. Asimismo, las Unidades Territoriales de Acompañamiento Familiar serán planificadas, supervisadas y financiadas por las provincias con fondos del PFPI frente al cumplimiento de los compromisos asumidos, especialmente en torno a metas, contenidos y metodologías de implementación.

Un elemento fundamental que articula todos los niveles y facilita la coordinación vertical entre las unidades operativas provinciales y la Rectoría Nacional es el **Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación**. Este sistema integra bases de datos y facilita el seguimiento del Programa en los CDI y SAF, permitiendo la generación de alertas tempranas, el seguimiento de pagos y gastos, y la producción de evidencia para la toma de decisiones. A través de él, la información de los CDI y SAF se consolida a nivel provincial para su validación y posterior remisión a la rectoría nacional, donde se realiza la verificación final, lo que garantiza una gestión transparente y una toma de decisiones informada.

Además del sistema de información, monitoreo y evaluación, el control y la supervisión son elementos constantes. La SNNAYF realiza el seguimiento programático mediante auditorías internas y externas (a

cargo de la Sindicatura General de la Nación -SIGEN- y la Auditoría General de la Nación -AGN-, respectivamente), así como monitoreo en tiempo real a través del sistema y visitas en territorio por pautas de alertas.

2.2 Objetivos

Objetivo General

El Programa tiene como propósito central mejorar la calidad de atención, cuidado y crianza de niños desde el embarazo hasta los 48 meses, articulando intervenciones conjuntas entre la Nación, la Provincia y los entornos institucionales (centros de desarrollo infantil) y familiares a fin de promover el Desarrollo Infantil Temprano (DIT) y fortalecer el capital humano de las nuevas generaciones.

Objetivos específicos

- Fortalecer la capacidad técnica y operativa de las provincias para la mejora de la calidad en la atención de la primera infancia a través de un mecanismo de incentivos financieros que pondera la asistencia técnica, capacitación continua, articulación intersectorial y el establecimiento de un Sistema de Información, monitoreo y evaluación integrado que permita la medición de resultados e impactos del Programa.
- Elevar los estándares de calidad de los servicios ofrecidos por los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) ubicados en los distritos priorizados; optimizando sus interacciones, prácticas pedagógicas, atención nutricional y de salud, y la organización de ambientes de aprendizaje mediante la aplicación y seguimiento de planes de mejora.
- Expandir y mejorar los Servicios de Acompañamiento Familiar (SAF) para familias con embarazadas y/o niños de hasta 36 meses en los distritos priorizados, a través de la capacitación de los referentes parentales o afectivos en estimulación temprana, nutrición y buenas prácticas de crianza.

2.3 Priorización territorial

La intervención se focaliza en **distritos priorizados**, seleccionados en función de sus niveles de pobreza y vulnerabilidad, determinados por el **Índice de Inequidades en la Primera Infancia (IPI)**. Este índice considera la incidencia de la pobreza estructural sobre niños de 0 a 4

años y otros aspectos de vulnerabilidad en la composición de los hogares. Los departamentos priorizados son aquellos con un valor de IPI igual o superior a 7, representando el 40% de los departamentos con mayor vulnerabilidad a nivel nacional. A fin de garantizar el carácter federal del Programa, se establece que **todas las provincias contarán con al menos el 10% de sus departamentos incluidos**. Si una provincia no alcanza con el porcentaje de departamentos que cumplan con ese criterio de IPI mayor o igual que 7, se incorporarán los que le siguen en nivel de vulneración hasta completar el umbral mínimo. En función de los criterios mencionados, la selección de los departamentos a intervenir se formalizará en los convenios de adhesión que se suscriban con cada jurisdicción.

2.4 Población destinataria

El Programa está dirigido a la **primera infancia**, desde el embarazo hasta los 48 meses de edad en Centros de Desarrollo Infantil y hasta 36 meses en Servicios de Acompañamiento Familiar, en los departamentos priorizados por IPI. De igual forma, se beneficiará a las **familias** de los niños que asisten a los CDI o que participan en los SAF. Asimismo, el personal del Programa —cuidadores, docentes, auxiliares, directivos en CDI, así como de las unidades del SAF y equipos técnicos de gestión provincial— se considera beneficiario indirecto.

2.5 Priorización e Inclusión Social

El Programa prioriza a grupos poblacionales vulnerables mediante la incorporación de medidas específicas para garantizar la inclusión social y la equidad. Se implementan acciones concretas para abordar las necesidades de:

- **Pueblos originarios:** se identifican los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Servicios de Acompañamiento Familiar (SAF) que atienden a esta población para facilitar su acceso y mejorar la calidad de la atención. Se trabaja en colaboración con referentes comunitarios para la elaboración de planes con perspectiva intercultural y se capacita a los equipos en prevención de la discriminación.
- **Personas con discapacidad:** se aborda la dificultad de acceso a una atención de calidad en los CDI y SAF, articulando con organizaciones de la sociedad civil para el diseño de planes

estratégicos, la elaboración de lineamientos para un Servicio de Acompañamiento Familiar inclusivo, la adaptación de los planes de formación y la mejora de la accesibilidad en la plataforma digital.

- **Poblaciones rurales dispersas o en zonas de difícil acceso:** se identifican los CDI y SAF que enfrentan barreras geográficas, promoviendo el abordaje de estas problemáticas a través de los equipos territoriales de la Subsecretaría de Políticas Familiares (SSPF).
- **Otros grupos:** se incluyen medidas para **personas afrodescendientes y migrantes**, brindando capacitaciones a los equipos de gestión y de cuidado en CDI y SAF sobre la prevención de la discriminación, la estigmatización y la xenofobia.

2.6 Sostenibilidad Ambiental y Gestión de Riesgos

En el marco de la implementación del Programa, se reconoce la importancia de garantizar la sostenibilidad ambiental y la inclusión social en todas las actividades. El Programa adopta medidas para identificar, prevenir, mitigar y gestionar los potenciales riesgos sociales y ambientales asociados a su ejecución. Para ello, se promoverán las siguientes acciones:

- **Fortalecimiento de la accesibilidad:** se busca mejorar las condiciones que favorezcan la equidad y el respeto a la diversidad cultural en los CDI y SAF, asegurando la inclusión efectiva de todos los grupos poblacionales mencionados.
- **Implementación de mecanismos de gestión:** se aplican acciones de mitigación proporcionales al riesgo identificado, conforme a los procedimientos y normativas vigentes.
- **Articulación y participación:** se establecen mecanismos de información y participación para que los actores involucrados (referentes comunitarios, equipos técnicos y familias) puedan acceder a instancias de consulta, acompañamiento y canales de atención para reclamos o sugerencias.

3. Ruta de Implementación

3.1 Esquema de incentivos financieros a las provincias

La implementación del PFPI se estructura a partir de dos componentes integrados y complementarios: la mejora de la calidad de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y el Servicio de Acompañamiento Familiar (SAF). Ambos persiguen el objetivo común de promover el desarrollo integral de niños desde el embarazo hasta los 48 meses, articulando intervenciones conjuntas entre la Nación, la Provincia y los entornos institucionales y familiares, según corresponda en cada componente.

El esquema de financiamiento del PFPI contempla modalidades diferenciadas de pagos para cada uno de sus componentes, en función de su lógica operativa. En el caso del componente de mejora de la calidad de los CDI, los pagos de cápitas o voucher correspondientes a cada niño se transfieren de manera centralizada al responsable designado de cada centro, a través de tarjetas prepagadas con uso restringido y nominadas a su nombre. Esta modalidad garantiza la llegada efectiva de los recursos al nivel operativo, asegurando su utilización exclusiva en gastos vinculados al funcionamiento regular del CDI y al cumplimiento de los planes de mejora de calidad.

Asimismo, en el componente de Servicio de Acompañamiento Familiar, prevé pagos a las provincias, quienes serán las responsables de la ejecución de este componente. Las Provincias tendrán plena responsabilidad de la implementación en el territorio, el contrato de los profesionales, sus traslados y demás aspectos operativos. El pago de este componente será en función de la cantidad de familias efectivamente acompañadas y registradas en el Sistema. En ambos casos, los pagos se encuentran sujetos a verificación semestral y requieren la presentación de documentación respaldatoria específica que permita validar los avances declarados y habilitar las transferencias correspondientes.

Para cada uno de los componentes, la Nación acordará con la provincia, mediante un convenio marco, un monto total de cápitas o vouchers mensuales disponibles a transferir, así como un máximo de familias a acompañar.

Por otro lado, el PFPI adopta un esquema de implementación progresiva basado en el cumplimiento de hitos semestrales, que funcionan como mecanismos de incentivo para la provincia y refuerzan positivamente la obtención de resultados esperables en la

ejecución de ambos componentes. Estos hitos atraviesan transversalmente los dos componentes del Programa y actúan como disparadores de asistencia financiera asociada a logros concretos en cada uno de ellos.

Cada hito representa un momento clave en la implementación del Programa: desde la adhesión formal y la planificación estratégica provincial, los registros de los CDI y sus avances en la calidad, así como también las estrategias de acompañamiento familiar y la capacitación. Esta lógica de incentivos busca alinear la asignación de recursos con el desempeño real de las jurisdicciones, premiando los avances sustantivos en la gestión y ejecución de las políticas públicas orientadas a la primera infancia.

Las transferencias vinculadas al cumplimiento de hitos están supeditadas a un proceso de evaluación semestral por parte de la Rectoría Nacional. Para su efectivización las provincias deberán presentar evidencia documental específica, la cual se detalla en el apartado de rendición de cuentas.

El proceso se inicia con el momento 0 de Adhesión Formal, donde la provincia formaliza su incorporación al PFPI mediante la firma de un **convenio** con la Rectoría Nacional. Este paso fundamental no implica un pago financiero inicial.

Posteriormente, la provincia debe alcanzar el **Hito 1: Documento Base Provincial**. El resultado concreto aquí es la elaboración de un plan estandarizado para el período 2025-2027, que detalla la institucionalidad asignada al PFPI, la conformación de un equipo de gestión provincial responsable con roles definidos (incluyendo coordinación, un responsable de monitoreo, de Servicio de Acompañamiento Familiar, de Calidad de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), de capacitación y de apoyo administrativo), y el compromiso formal de elaborar planes operativos para la mejora de la calidad de los CDI, de Servicio de Acompañamiento Familiar y una estrategia de capacitación. La consecución de este hito habilita un pago único a la provincia.

El Hito 2: Mejora de la Calidad del CDI exige resultados progresivos. Inicialmente, la provincia debe poner en marcha y registrar operativamente los CDI. Esto se evidencia con la presentación del Plan Operativo de Mejora de la Calidad para los CDI, la firma de actas de adhesión/declaración jurada con cada CDI y la carga, en el Sistema de Información, monitoreo y evaluación, de la nómina de niños y la fuerza laboral de cada CDI incluido en el Programa. El objetivo concreto para el primer semestre es que los CDI incluyan al menos el 10% de las

cápitulas o vouchers elegibles de la provincia. En los semestres subsiguientes, se busca la actualización continua del CDI y sus nóminas y un incremento progresivo de la cobertura de cápitulas o vouchers elegibles provinciales: se exige un cumplimiento mínimo del 25% en el segundo semestre, 50% en el tercero, 75% en el cuarto y 100% en los semestres posteriores.

Para el Hito 3: Puesta en Marcha del Servicio de Acompañamiento Familiar, el resultado concreto es la presentación y validación de un Plan de Implementación del Servicio de Acompañamiento Familiar a nivel provincial. Este plan debe ser exhaustivo y detallar los departamentos de intervención priorizados para la modalidad acompañamiento familiar (AF), la identificación del área gubernamental responsable, la definición de la estructura de los equipos de AF (incluyendo perfiles profesionales), la modalidad de selección y permanencia de las familias que participarán, la implementación de la estrategia territorial de abordaje de cada una de las familias acompañadas por parte del equipo provincial y la supervisión de dicha estrategia, el mecanismo de seguimiento de cada familia participante, y los mecanismos para el registro y comunicación de los procesos de acompañamiento completados para su cobro por parte de las facilitadoras junto con la recepción y gestión de quejas y reclamos. El logro de este hito genera un pago único a la provincia.

El Hito 4: Capacitación de la fuerza laboral del PFPI, también contempla resultados progresivos. Inicialmente, el resultado esperado es la aprobación del curso "Introducción al PFPI" por parte de todo el equipo de gestión provincial, y la entrega de un proyecto de capacitación diseñado para abordar, de manera escalonada, los diversos perfiles de la fuerza laboral que participa en el Programa. Posteriormente, en los semestres subsiguientes, se mide el porcentaje de la fuerza laboral que ha completado la formación específica correspondiente a su rol, exigiendo un 30% de la misma en el segundo semestre, 50% en el tercero, 75% en el cuarto y 100% en el quinto semestre evaluado. La capacitación se considera un proceso continuo con una plataforma de formación nacional que garantiza acceso a actualizaciones anuales.

Finalmente, el **Hito 5: Seguimiento de la calidad del CDI**, se enfoca en la mejora continua de la calidad de los CDI. El resultado concreto para el cumplimiento de este hito en el primer semestre es que el 70% de los CDI bajo el Programa cuenten con planes de mejora aprobados a nivel provincial y validados por la Rectoría Nacional. De forma progresiva, se requiere el registro de avances en la implementación de

los planes de mejora en al menos el 25% de los CDI que están bajo el Programa a partir del segundo semestre, incrementándose la exigencia a un mínimo del 40% en semestres posteriores.

La planificación de las metas se extiende a lo largo de dos años. Transcurrido dicho período desde la creación del Programa, se realizará una evaluación destinada a medir el desempeño de las provincias y, en función de los resultados obtenidos, se programarán nuevas metas. La verificación de los hitos se realiza de manera semestral por parte de la Rectoría Nacional, que audita el cumplimiento de los objetivos. Es importante destacar que el presupuesto no es fijo, sino que se construye sobre la base del desempeño y el logro de los objetivos en cada hito. Las provincias percibirán pagos por cada hito alcanzado, y estos pagos son independientes y no están condicionados entre sí. El pago se efectiviza únicamente si se verifica el cumplimiento del hito. En caso de que una provincia no logre alcanzar los objetivos de un semestre, no recibirá el pago correspondiente, pero podrá buscar la verificación y el pago en un semestre posterior.

3.2 Mejora de la Calidad de CDI

La mejora de la calidad de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) es un pilar esencial del Programa Federal de Primera Infancia (PFPI), cuyo propósito es elevar los estándares de los servicios brindados para garantizar el desarrollo integral de niños durante la primera infancia.

El componente busca optimizar una serie de aspectos críticos, que incluyen las interacciones, las prácticas pedagógicas, la atención en nutrición y salud, la organización de rutinas y ambientes de aprendizaje, la capacitación del personal, y los procedimientos para la participación activa de cada familia y de la comunidad. En última instancia, el objetivo es generar un impacto positivo y significativo en el desarrollo cognitivo, social, emocional y físico de los niños atendidos en estas áreas vulnerables del país, apoyándose en planes de mejora específicos.

Tras la elaboración del plan provincial y la adhesión de los CDI al PFPI (mediante actas de adhesión o declaraciones juradas en caso de que el CDI sea de gestión provincial), se inicia el proceso de elaboración e implementación de los planes de mejora por cada CDI.

El modelo de calidad del PFPI se articula en dos ejes interdependientes: la **Calidad de los Procesos** y la **Calidad Estructural**.

- **Calidad de los Procesos:** se concentra en las interacciones y experiencias que tienen lugar dentro del CDI. Busca optimizar las relaciones cálidas y respetuosas entre adultos y niños, implementar prácticas pedagógicas adecuadas, garantizar una alimentación saludable y acceso a la atención básica de salud, organizar rutinas predecibles, promover la participación de las familias y articular con otros servicios comunitarios. Además, se adaptan las prácticas para atender las necesidades de todos los niños, incluidos aquellos con discapacidades o de diversos contextos culturales.
- **Calidad Estructural:** se refiere a los elementos tangibles y organizativos del centro. Garantizar un entorno físico seguro, limpio y accesible, con equipamiento adecuado; una ratio apropiada de personal por niño; y la formación continua del personal en desarrollo infantil temprano, que es proporcionada por la Rectoría Nacional. Esta dimensión también abarca la existencia de protocolos claros sobre seguridad, salud, higiene, inclusión y participación familiar, y medidas de prevención de violencia o negligencia.

Para apoyar la implementación de los procesos de mejora a nivel provincial y en los propios CDI, la Rectoría Nacional del PFPI ha desarrollado y proporciona un conjunto de instrumentos de gestión estandarizados. En este sentido, brinda asistencia técnica a las provincias para asegurar la correcta aplicación de estos instrumentos clave, entre los que se incluyen:

- **Formulario de registro del CDI:** se utiliza para la carga inicial y caracterización de los CDI en el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación. Esto establece la línea de base y permite el seguimiento del cumplimiento de los planes de mejora de los CDI.
- **Plan Operativo Provincial de Mejora de Calidad del CDI:** es un documento que detalla la planificación de la provincia y la forma en que brindará apoyo técnico para la formulación, desarrollo y seguimiento de los planes de mejora de cada CDI.
- **Guía de calidad del CDI:** es un instrumento proporcionado para orientar y estandarizar la gestión de calidad en los CDI, sirviendo

como marco de referencia para las prácticas y procesos.

- **Plan de Mejora de la Calidad por CDI:** es una herramienta elaborada por cada CDI con el apoyo técnico de la provincia. Una vez elaborados, estos planes deben ser aprobados a nivel provincial y verificados por la Rectoría Nacional.
- **Instrumento de Verificación de Avances en la Calidad del CDI:** Es una herramienta de evaluación estandarizada, con dimensiones, criterios e indicadores, diseñada para medir los avances en los planes de mejora. Este instrumento facilita la validación de resultados, incluyendo la aprobación del complemento por eficacia en gestión de calidad de CDI. Los medios de verificación (registros, fotos o informes técnicos) se cargan en el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para asegurar la trazabilidad.

Los CDI que se integran al Programa deben cumplir con criterios de inclusión específicos para asegurar un nivel mínimo de estándares operativos y organizativos. Estos criterios consideran aspectos como la capacidad de los CDI para implementar prácticas de cuidado y estimulación adecuadas, condiciones de seguridad óptimas y de recursos disponibles, así como la formación y experiencia del personal a cargo. Al aplicar estos criterios, se busca asegurar que los CDI seleccionados sean capaces de sostener un proceso de mejora de la calidad de la atención para favorecer el DIT, en línea con los objetivos del Programa.

La provincia, en su carácter de implementador del PFPI, deberá tomar los recaudos suficientes a los efectos de la verificación del cumplimiento de los criterios de inclusión al Programa sea cual sea el responsable de la gestión institucional del mismo (provincial, municipal o de ONG).

Los criterios serán los siguientes:

1. Pertenencia a distritos priorizados

Los CDI deberán estar localizados en distritos priorizados, conforme a los criterios incluidos en el IPI 7 o más.

2. Estándares mínimos de seguridad

- Habilitación gubernamental correspondiente (municipal o provincial) o autorización de uso conforme a la normativa vigente en cada localidad.
- Seguro de responsabilidad civil vigente.

3. Mínimo de niños inscriptos (Requisitos de matrícula)

Los CDI seleccionados deberán contar con una matrícula mínima de veinte (20) niños inscriptos. Se dará prioridad a los CDI con una matrícula de al menos 50 niños inscriptos.

4. Horario de operación

Los CDI deberán garantizar la continuidad y regularidad en la atención brindada, operando al menos de lunes a viernes, con un horario mínimo de cuatro (4) o más horas diarias, de manera continua y permanente en los ciclos lectivos.

5. Personal con formación específica

Cada CDI deberá contar con al menos una persona con formación académica específica en Primera Infancia —terciaria, superior o una especialización—, o una amplia experiencia de trabajo comprobable en educación y cuidado de la Primera Infancia. Es deseable que esta persona sea quien supervise las prácticas de cuidado, estimulación y pedagogía del CDI.

En tanto, la autoridad a cargo del CDI será responsable de la implementación de estrategias alineadas con los estándares de calidad establecidos por el Programa.

Documentación que la provincia deberá solicitar, corroborar y acreditar

CRITERIO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	FORMA DE PRESENTACIÓN / OBSERVACIONES
1. Localización en distrito priorizado (IPI 7+)	Confirmación administrativa del distrito donde se ubica el CDI.	Validación por parte de la provincia, cruzada con el listado oficial de departamentos IPI 7+.
2. Habilitación y seguridad	Copia certificada de habilitación gubernamental (municipal/provincial). Copia certificada de póliza de seguro de responsabilidad civil vigente.	Deben estar vigentes al momento de la evaluación.
3. Matrícula mínima (20 niños)	Nómina oficial actualizada de niños inscriptos.	Carga en el Sistema de Monitoreo y Evaluación y respaldo en formato físico o digital. Incluye validación cruzada con RENAPER.

4. Funcionamiento (mínimo 4 horas, Lunes a Viernes)	Nota certificada por el responsable del CDI de prestación del servicio, incluyendo días y horarios de atención.	Firmada por la autoridad del CDI. Adjuntar calendario de funcionamiento.
5. Formación específica del personal	Copia certificada del título de al menos una persona con formación en Primera Infancia o constancia de experiencia comprobable.	Este perfil debe estar vinculado a la supervisión pedagógica del CDI.

Para la efectivización de la mejora de calidad del CDI, cada centro adherido recibe una cápita o voucher mensual de cuarenta y cinco mil pesos argentinos (\$45.000) por cada niño menor de 48 meses que asista regularmente y se encuentre registrado dentro del Sistema de Monitoreo, información y evaluación. Además, se otorga un complemento por eficacia de siete mil pesos argentinos (\$7.000) mensuales por niño en función a la verificación de los avances en los planes de mejora de calidad. Estos fondos están destinados exclusivamente a gastos operativos del CDI a través de tarjetas precargadas con uso restringido, asignadas al responsable del CDI.

Para acceder a la cápita o voucher y el complemento por eficacia, los CDI deben presentar semestralmente una Declaración Jurada de Fondos, un Informe Técnico de Avance del Plan de Mejora y la nómina actualizada de niños asistentes cargada en el sistema. La consistencia del listado de beneficiarios será responsabilidad de cada provincia. Esto implica garantizar que no haya registros duplicados o inconsistencias en la nómina.

Cabe mencionar que el Programa mantendrá contacto con las familias beneficiarias para asegurar que las prestaciones informadas por el CDI y validadas por la provincia se están cumpliendo efectivamente.

3.3 Servicio de Acompañamiento Familiar (SAF)

Este componente prioriza el desarrollo psico-neurológico-cognitivo y socio-afectivo de los niños a partir de prácticas de crianza positivas y seguras con sus adultos cuidadores. Los destinatarios directos de las acciones de Acompañamiento Familiar es la diáada niño-adulto con la mediación de una persona facilitadora y formada, para encarar el proceso. La etapa etaria priorizada es, desde el tercer trimestre de gestación hasta los 36 meses de vida inclusive.

Se entiende por “Desarrollo Infantil Integral” al proceso dinámico a partir del cual los niños alcanzan progresivamente el máximo de su potencial partiendo de su específico ambiente y las particulares

condiciones nutricionales, neurológicas y afectivas suficientes, que les faciliten alcanzar niveles cada vez más complejos expresados en sus áreas motoras, cognitivas, lingüísticas, socio afectivas y vinculares. Se reconoce la importancia determinante que los primeros años de vida constituyen una etapa fundacional del desarrollo ulterior.

Las estrategias de acompañamiento principales para alcanzar esos objetivos incluyen: a) visitas familiares, que se pueden desarrollar en los hogares o en espacios comunitarios acordados; b) acciones comunitarias de capacitación y sensibilización y c) la articulación activa con diferentes áreas de protección social, salud, educación y otros organismos a nivel local, provincial y nacional, para garantizar un abordaje integral de las necesidades de las familias.

Las autoridades provinciales, en diálogo con las autoridades municipales de los departamentos seleccionados en caso de ser necesario, deberán concretar las siguientes acciones: i) constituir los equipos técnicos territoriales denominados “Unidad de Acompañamiento Familiar” (UAF) conformados por hasta cinco (5) personas, que desarrollarán: tareas de coordinación, promoción comunitaria y técnico-profesionales, en especial el desarrollo de los “diseños curriculares” por ciclos; ii) disponer de un espacio físico para que puedan establecer su base de operaciones; iii) facilitar las actividades de capacitación presenciales y virtuales; iv) colaborar en la búsqueda y acondicionamiento de espacios físicos para los encuentros con cada familia y la comunidad; v) instrumentar los medios de verificación para el registro de las visitas familiares y los encuentros comunitarios; vi) informar a la Rectoría Nacional del Programa en el ámbito de la SSPF, la concreción de las actividades planificadas y todo otro dato que requiera el Sistema de Monitoreo y evaluación; vii) atender toda cuestión contractual o situación laboral de los equipos humanos que intervengan en el desarrollo del componente.

Cada familia registrada dentro del componente de Servicio de Acompañamiento Familiar deberá participar de dos tipos de intervenciones: nueve (9) visitas familiares y cuatro (4) encuentros comunitarios. Para las mujeres embarazadas y su entorno afectivo están previstas dos (2) actividades comunitarias específicas. El equipo técnico local arbitrará los medios para que cada familia pueda recuperar las actividades no realizadas por inasistencia u otro motivo y propondrá qué familias deberán proseguir con actividades, en orden a fortalecer logros de aprendizaje en los niños.

La Rectoría Nacional del Programa acompañará a las provincias en la observación y mantenimiento de la calidad de las acciones antes

descritas, brindando asistencia técnica y formación continua especializada toda vez que la provincia lo requiera.

El contenido de los servicios ofrecidos contempla un abordaje integral, reconociendo y valorando las particularidades que presenta cada niño y su familia, como así también, en los distritos con riesgos climáticos identificados y el asesoramiento específico para mitigar su impacto.

Para garantizar la adecuada ejecución y financiamiento del componente, los convenios establecerán la obligación provincial de remitir a la SSPF la declaración jurada provincial, que deberá detallar la cantidad de familias acompañadas, la cual se cotejará con la documentación registrada en el Sistema de Información, monitoreo y evaluación. La Rectoría Nacional realizará transferencias de fondos a las provincias basándose en un costo unitario del ciclo de las visitas familiares y comunitarias definidas como obligatorias.

4. Gestión administrativa

4.1 Montos y modalidad de pago

Los recursos financieros del PFPI se destinan a los siguientes objetivos específicos: incentivos a las provincias ante el cumplimiento de los hitos propuestos, al pago de cápitas o vouchers, al complemento por eficacia en gestión de calidad de CDI, al Servicio de Acompañamiento Familiar. A continuación, se detallan los objetivos considerados:

- **Hitos provinciales:** el monto asignado a cada hito se detalla en el convenio firmado entre la Nación y la provincia, describiendo también los medios de verificación que acreditan su cumplimiento.
- **Cápita mensual por niño:** Pago de cuarenta y cinco mil pesos argentinos (\$45.000) mensuales por cada niño de hasta 48 meses que asista regularmente a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI).
 - **Complemento por eficacia en gestión de calidad:** Pago adicional de siete mil pesos argentinos (\$7.000) mensuales por niño, condicionado al cumplimiento de los objetivos definidos en los Planes de Mejora de Calidad específicos de cada CDI.
- **Servicio de Acompañamiento Familiar:** Pago de cuatrocientos cincuenta mil pesos argentinos (\$450.000) por familia acompañada. Se computará como familia acompañada a la tríada *niño, adulto responsable y facilitador*, que hayan culminado el currículo de visitas contempladas como obligatorias (tanto familiares o grupales y comunitarias) según el Programa y hayan sido validadas por la Rectoría Nacional.

La modalidad de los pagos es la siguiente:

Hitos provinciales: Transferencia directa a la cuenta bancaria abierta por la provincia para uso exclusivo de percepción de fondos del Programa, posterior a la validación por parte de la SSPF del cumplimiento de cada hito específico.

Cápita o voucher mensual y complemento por eficacia gestión de calidad: Transferencias semestrales acreditadas en tarjetas precargadas, asignadas de manera nominada a cada

responsable designado por el CDI en el acta de adhesión/declaración jurada. Estas tarjetas están configuradas para un uso restringido en ciertos rubros, para orientar su utilización en gastos operativos.

Los CDI reciben una cápita o voucher que se devenga⁵ mensualmente y se liquida y paga semestralmente. El cómputo del periodo se inicia a partir de la efectiva disponibilidad de fondos en la tarjeta precargada.

Servicio de Acompañamiento familiar: Transferencia directa a la cuenta bancaria abierta por la provincia para uso exclusivo de percepción de fondos del Programa. La provincia presentará declaraciones juradas con los informes de avances y registro de familias acompañadas en el semestre anterior. La Rectoría Nacional validará la información presentada para liquidar el correspondiente reembolso a la provincia. En caso de que exista una diferencia entre el registro presentado por la provincia, y la validación de la Nación, sólo se reembolsará el monto de la cantidad de familias que hayan sido verificadas.

La transferencia de los fondos será realizada por la DGPYPSYE, dependiente del MCH, quien conforme las obligaciones y competencias asignadas en el Manual Operativo de Programa (MOP) y en el Reglamento Operativo de Programa (ROP) en el marco de los Decretos N° 1070/24 (préstamo BIRF, N° 9748-AR) y N° 1042/24 (préstamo BID, N° 5953/OC-AR) respectivamente, previa instrucción de pago emitida por la SNNAYF.

En cuanto a la frecuencia de los pagos se prevé lo siguiente:

Hitos provinciales: la frecuencia de pagos será semestral. Cada hito opera de manera autónoma, por lo que los pagos asociados se otorgan únicamente cuando se verifica su cumplimiento. La evaluación del desempeño provincial se realiza de forma semestral por parte de la Rectoría Nacional a partir de la documentación presentada. En caso de no alcanzarse los objetivos previstos en un determinado semestre, la provincia no accede al pago correspondiente a dicho hito, aunque podrá solicitar su verificación nuevamente en evaluaciones posteriores.

Los hitos 1 y 3 se pagarán de forma única dentro del semestre en

⁵ Se refiere a que se va devengando a favor del asistente al CDI, es decir, está orientado al concepto estricto o general de devengar y no al concepto presupuestario.

el que se alcancen. Los hitos 2, 4 y 5 tienen logros asociados a todos los semestres de implementación.

Cápita o voucher mensual y complemento por eficacia gestión de calidad: La transferencia correspondiente a la cápita fija cuarenta y cinco mil pesos argentinos (\$45.000) se devenga mensualmente y se liquida y paga de forma semestral.

El complemento por eficacia en gestión de calidad de siete mil pesos argentinos (\$7.000) se paga también semestralmente, posterior a la presentación del Plan de Mejora de Calidad del CDI y su efectiva mejora medida mediante el Instrumento de Verificación de Avances en la Calidad del CDI.

Servicio de Acompañamiento Familiar: el pago se realizará mediante transferencia de manera semestral.

4.2 Medios de verificación

Para acceder a la transferencia correspondiente a los hitos, la provincia deberá presentar semestralmente los avances comprometidos, los cuales serán verificados y validados por la Rectoría Nacional a fin de convalidar la liquidación de los pagos asociados.

Dicha presentación de avances se verificará de la siguiente forma:

Hito 1:

- Presentación del Documento Base Provincial bajo los parámetros establecidos por la Rectoría Nacional y su correspondiente validación y la conformación del equipo de gestión Provincial

Hito 2:

- Presentación del Plan Operativo Provincial de Mejora de Calidad del CDI bajo los parámetros establecidos por la Rectoría Nacional y su correspondiente validación (solo en el primer semestre).
- Registro y actualización de los CDI en el Sistema de Información, monitoreo y evaluación, asentando las actas de adhesión/declaración jurada que certifica la

incorporación de cada CDI al programa.

- Carga en Sistema de Información, monitoreo y evaluación de las cápitas o vouchers informadas en cada semestre.
- Actualización en el Sistema de Información, monitoreo y evaluación de las cápitas o vouchers registradas previamente.
- Carga en el Sistema de Información, monitoreo y evaluación la totalidad de la fuerza laboral de los CDI registrados.

Hito 3:

- Presentación del Plan de Implementación de Servicio de Acompañamiento Familiar y su correspondiente validación de la Rectoría Nacional (solo en el primer semestre).
- Asignación de roles y registro de los equipos asignados para los SAF (solo en el primer semestre).

Hito 4:

- Presentación del proyecto de capacitación bajo los parámetros establecidos por la Rectoría Nacional y su correspondiente validación (solo en el primer semestre).
- Asignación de roles y designación del equipo formador de formadores (solo en el primer semestre).
- Registro de avance acordado de la fuerza laboral capacitada y certificada en la plataforma de capacitación nacional.

Hito 5:

- Presentación de informes de avance en los planes de mejora de CDI bajo los parámetros establecidos por la Rectoría Nacional y su correspondiente validación.

- Validación de la Rectoría Nacional de avances en el plan de mejora del CDI presentados mediante declaración jurada y verificados por la provincia.

Cápitulos o Vouchers

- Declaración Jurada de aplicación de fondos firmada por el responsable del CDI y el Equipo de Gestión Provincial.
- El registro y posterior actualización de la nómina de niños en el Sistema de Información, monitoreo y evaluación.
- Presentación de Plan de Mejora de Calidad del CDI

Complemento por eficacia en gestión de calidad

- Efectiva mejora de la calidad del CDI medida mediante el Instrumento de Verificación de Avances de la Calidad del CDI.

Servicio de Acompañamiento Familiar

- Declaración Jurada de la provincia, la cual detalla la cantidad de familias acompañadas en el semestre previo, cotejada con la carga de documentación requerida en el proceso de acompañamiento de dicha familia en el Sistema de Información, monitoreo y evaluación.

4.3 Destino de los fondos y Rendición de cuentas

El monto del pago de cápitulos o vouchers y el complemento por eficacia en gestión de calidad que percibe cada CDI deberá ser destinado exclusivamente a los gastos operativos de las actividades que se desarrollan dentro del CDI y hacen a su propia ejecución. Todo lo adquirido debe ser con destino al CDI o a los niños que asisten al mismo, o al equipo de trabajo (cuidadores, colaboradores) en el ámbito de sus tareas y actividades en el CDI.

La utilización de los fondos transferidos en concepto de Servicio de Acompañamiento Familiar es contemplada como reembolsos por cumplir con la prestación efectiva de los equipos técnicos territoriales de la UAF, así como los materiales, viáticos, y elementos requeridos para la ejecución de las visitas, encuentros comunitarios y capacitaciones.

Para la rendición de cuentas, en el caso de los Hitos, la provincia deberá remitir una nota formal firmada por las autoridades competentes, en la que conste la confirmación de la recepción de los fondos transferidos en concepto de Hitos.

Posteriormente, y en un lapso no mayor a 60 días, la provincia deberá enviar el acto administrativo que acredite la efectiva imputación presupuestaria de los recursos a la partida específica destinada a políticas de promoción y protección de la niñez.

La rendición de cuentas por las transferencias de cápitas o vouchers se efectúa mediante la recepción de la Declaración Jurada de Aplicación de Fondos, firmada por el responsable del CDI y el Equipo de Gestión Provincial.

La rendición de cuentas por las transferencias referidas al componente de Servicio de Acompañamiento Familiar se efectúa mediante la Declaración Jurada de la provincia, la cual detalla la cantidad de familias acompañadas.

5. Monitoreo y trazabilidad financiera

5.1 Sistema de Información, monitoreo y evaluación

Para asegurar la efectividad y transparencia del Programa, el **Sistema de Información, monitoreo y evaluación** es la herramienta fundamental para la implementación, el seguimiento y la mejora continua. Tiene como objetivo fundamental crear las condiciones necesarias para integrar o interoperar con los sistemas de información y bases de datos de las diversas provincias. Esto se realiza con el fin de evitar la doble carga y reducir los desincentivos asociados al registro de información sobre la atención a la primera infancia. Reconociendo que cada provincia cuenta con métodos y procedimientos distintos para el registro de esta información, el diseño del sistema se centra en analizar esos datos de manera integrada; esto facilitará una transición fluida y eficiente hacia un sistema de información unificado y funcional.

En efecto, el sistema desempeña tres funciones claves en el marco del Programa, que potenciarán su efectividad en la implementación intersectorial y convergencia de niveles de gobierno.

- Garantiza el seguimiento del PFPI en las provincias, incluyendo un sistema de alertas que advertirá sobre problemas o nudos críticos en la implementación en general, y de sus intervenciones priorizadas en particular.
- Permite una eficaz rendición de cuentas, proporcionando a diferentes actores involucrados y otras partes interesadas una visión clara del alcance y desempeño del Programa en su conjunto.
- Facilita el uso de evidencia en la mejora de la política pública, a través de la generación de una amplia gama de reportes y tableros orientados a diferentes perfiles y niveles de interés y decisión. Estos reportes no solo informarán sobre los logros alcanzados, sino que también brindarán a los agentes locales —por ejemplo, los equipos de gestión de los CDI, las unidades de acompañamiento familiar y los equipos de gestión provincial— información de utilidad para la mejora continua de la implementación a nivel territorial. Esto permitirá que los datos

recopilados se traduzcan en acciones concretas para optimizar la calidad de los servicios de atención a la primera infancia.

5.2 Control de gestión de calidad técnica y financiera

Tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las provincias, los CDI en el Plan de Mejora de la Calidad y el fortalecimiento y expansión de los Servicios de Acompañamiento Familiar. Para ello, se establece un sistema de control y seguimiento territorial en la implementación del Programa que lleva adelante la Provincia, en el ámbito de su jurisdicción. Por otra parte, en el nivel central de operación del Programa, la Rectoría Nacional verifica el cumplimiento mediante un sistema de control integral.

La provincia tiene como responsabilidad ejercer de manera primaria e indelegable las acciones de control sobre la totalidad de los CDI que participan del Programa mientras que la Rectoría Nacional lleva adelante su responsabilidad de ejercer el control de la gestión de la calidad técnica y financiera de la implementación provincial, a través de un sistema de control estructurado en siete ejes fundamentales:

1. Monitoreo Técnico-Financiero

Informes Técnicos Periódicos:

- Elaborados por el Equipo de Gestión Provincial (EGP), con avances en el Plan de Mejoras, verificación del funcionamiento de los CDI y de las UAF.
- Declaraciones Juradas de Aplicación de Fondos: Firmadas por los responsables del CDI y la EGP, detallando el uso de fondos
- Plataforma de Pagos con Tarjetas Precargadas:
 - Control en tiempo real por el usuario raíz de la SNNAYF, con condicionamiento parametrizado de tarjeta precargada que se le otorga al CDI por:
 - Rubro de negocio.
 - Ubicación geográfica del CDI.
 - Restricciones de extracción en cajeros.
 - Límites de montos por operación.
 - Cero de tarjeta.
 - Controles reactivos de operaciones.

2. Acompañamiento Técnico In Situ

Visitas de Personal de la Rectoría Nacional: Verificación física del cumplimiento de objetivos y recolección de datos cualitativos.

3. Auditoría Interna

Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Capital Humano y/o Auditoría Sectorial de la SNNAYF y/o SIGEN: Auditorías planificadas (anuales) y no planificadas (a requerimiento).

4. Auditorías Externas

Se llevan adelante mediante la Auditoría General de la Nación conforme las facultades acordadas en la Ley N.º 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

5. Verificación remota y geolocalizada

- Interfaz para el registro de fotografías geolocalizadas:
 - Evidencia digital de actividades ejecutadas en los CDI.
 - Integración con la plataforma de gestión para detectar inconsistencias.
 - Evidencia digital de visitas familiares y comunitarias.

6. Controles aleatorios de documentación

Se prevé un esquema de controles aleatorios de documentación, a saber:

- **Declaraciones Juradas y comprobantes**
 - Verificaciones cruzadas entre plataforma de pagos y comprobantes escaneados/físicos a solicitud de Rectoría Nacional (facturas, tickets, etc.).
- **Controles aleatorios:** Para optimizar recursos, se implementarán controles aleatorios basados en muestreo estadístico. La verificación del uso de fondos se realizará mediante chequeos cruzados aleatorios entre las declaraciones juradas de aplicación de fondos presentadas por cada CDI y los reportes de la plataforma de pagos. Este muestreo se diseñará utilizando criterios estratificados para asegurar su representatividad.

7. Esquema de alertas tempranas. Control concomitante de los gastos

Durante la ejecución semestral de los fondos, se realizarán controles aleatorios reactivos de operaciones en la plataforma de pagos respecto de gastos realizados en tiempo real por el CDI.

Para ello, se requerirá aleatoriamente a los CDI durante la ejecución semestral de fondos, la remisión de comprobantes de gastos por medio digital a la Rectoría Nacional para cotejar con el registro de gasto en la plataforma de pagos. A través de este tipo de controles se refuerza el cumplimiento normativo y se previenen irregularidades en el entorno financiero y operativo.

El equipo técnico de la Rectoría Nacional definirá un cronograma semestral de actividades de revisión en función de los siete ejes mencionados previamente, elaborando una estrategia de control que contempla una mixtura de los mismos para lograr un eficiente control y detección de irregularidades. Dicha estrategia tiene el objetivo de organizar las tareas, asignar responsables y plazos, realizar un seguimiento sistemático, detectar desvíos a tiempo y dejar registro formal de cada instancia. Este cronograma constituye una herramienta clave para garantizar la trazabilidad, la rendición de cuentas y el fortalecimiento del control.

Por otro lado, la provincia tiene como responsabilidad ejercer de manera primaria e indelegable las acciones de control sobre la totalidad de los CDI que participan del Programa a través de:

- Reportes periódicos y la coordinación con la Rectoría Nacional:**

La provincia, a través de la EGP, será responsable de reportar a la Rectoría Nacional sobre el estado de avance del Programa.

Estos reportes incluirán los resultados de las verificaciones, las acciones tomadas y el estado general del Programa y sus componentes.

- Colaboración con Auditorías Internas y Externas:**

La provincia colaborará activamente con las auditorías internas (realizadas por la Unidad de Auditoría Interna), facilitando toda la información y accesos necesarios que le sean requeridos.

- Conservación Documental de Respaldo:**

La provincia deberá asegurar que los CDI conserven todos los comprobantes de gastos y documentación de respaldo por el plazo legal requerido (mínimo de 10 años).

El enfoque es garantizar una supervisión integral, eficiente y basada en criterios objetivos.

5.3 Incumplimientos, sanciones y permanencia en el Programa

El equipo técnico de la Rectoría Nacional realizará fiscalizaciones y aplicará sanciones ante incumplimientos o irregularidades detectadas en la implementación del PFPI por parte de las provincias involucradas. Ante la detección de incumplimientos o irregularidades, se notificará formalmente a la provincia para su regularización. Evaluados los descargos presentados y, en caso de persistir la situación observada, se dará curso a la aplicación de las sanciones contempladas.

En caso de que la provincia no presente la documentación que respalde la imputación presupuestaria a partidas específicas destinadas a políticas de promoción y protección de niñez de las transferencias recibidas en concepto de hitos, se dispondrá la suspensión del pago de los hitos subsiguientes.

En caso de subsanar dicha irregularidad, se dará curso nuevamente al pago de los incentivos de hitos a la provincia. Por el contrario, si la provincia no puede acreditar la imputación de fondos, deberá reintegrar dicho monto a la cuenta que la Rectoría Nacional determine. En caso de que esta irregularidad no sea subsanada mediante ninguno de los procesos mencionados previamente, la provincia podrá ser excluida del pago de todos los hitos de manera definitiva.

La permanencia de los CDI en el Programa está condicionada al mantenimiento de la matrícula activa, la presentación semestral de los avances de los Planes de Mejora, el cumplimiento de las normativas de habilitación y seguro de responsabilidad civil, y la aprobación en los procesos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.

El incumplimiento de estas condiciones será notificado formalmente al CDI por parte de la provincia. A partir de dicha notificación, se evaluará la situación particular del CDI conforme a los criterios técnicos y normativos del PFPI. En función del análisis realizado, y si las irregularidades no son subsanadas correspondientemente, la Rectoría Nacional dispondrá la disminución del 50% de las cápitas o vouchers totales acordadas para todos los CDI bajo programa por un semestre o hasta tanto se regularice la situación con los CDI que hayan incurrido en la irregularidad y éstas procederán a la suspensión de los CDI que realizaron gastos no elegibles.

En caso de que los CDI devuelvan el monto observado, transfiriendo a la cuenta designada por la Rectoría Nacional los fondos desviados en términos de lo enmarcado por el PFPI, será reintegrado al Programa y se regularizará la transferencia de las cápitas o vouchers acordados con la provincia.

Por el contrario, si este incumplimiento no se regulariza transcurrido el semestre, la Rectoría Nacional, mediante la notificación de la provincia, podrá resolver la exclusión de los CDI del Programa y se regularizará la transferencia de cápitas o vouchers acordados con la provincia con el resto de los CDI en cumplimiento.

ANEXO:

Índice de inequidades en la primera infancia

El índice se compone con los siguientes indicadores:

Dimensión	Indicador	Descripción	Fuente
DESIGUALDADES EN LA NIÑEZ	Porcentaje niños de 0 a 4 NBI	Porcentaje de la población 0 a 4 años con NBI sobre total niños 0 a 4 años	Indec - Censo 2010
	Tasa de mortalidad infantil	Tasa de mortalidad infantil (DEIS 2018)	DEIS 2018
	Familias residentes de Barrios Populares en porcentaje de la cantidad de hogares	Porcentaje de familias en BP sobre el total hogares	RENABAP 2018
	Porcentaje niños de 0 a 4 años en hogares monoparentales jefatura femenina	Porcentaje de población 0 a 4 años en hogares monoparentales con jefa mujer sobre total niños 0 a 4 años	Indec - Censo 2010
	Demanda insatisfecha en CDIs existentes (listas de espera RENEPI MDS)	Porcentaje de niños en lista de espera sobre niños asistentes a los CDIs	RENEPI MDS 2016
DEMOGRÁFICO Y ESCALA DE CIUDADES	Población niños 0 a 4 años	Población 0 a 4 años	Indec - Censo 2010
	Porcentaje niños 0 a 4 años	Porcentaje de la población 0 a 4 años sobre total población	Indec - Censo 2010

Fuente: Documento metodológico del IPI – Elaboración del Programa de Monitoreo y Evaluación de la Dirección Nacional de Transparencia de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas. <https://www.argentina.gob.ar/obraspublicas>

ANEXO:

Declaración Jurada sobre la aplicación de los fondos de cápitas / vouchers de los CDI

LUGAR Y FECHA:

Los que suscriben _____ (Nombre y Apellido)
_____ en nuestro carácter de _____ (Cargos
que ocupan) _____ de _____ (Organismo)
_____ con domicilio real/legal en la calle
_____ N° _____ de la Ciudad / Localidad de
_____ Provincia de _____, manifestamos con
carácter de declaración jurada, que se han aplicado los fondos del
subsidio oportunamente otorgado por la SECRETARÍA NACIONAL DE
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA en concepto de cápitas o Vouchers
otorgadas a CDI a través del PROGRAMA FEDERAL DE PRIMERA
INFANCIA.

Suma Otorgada: Total a la fecha: \$ _____

Inversión rendida en la presente: \$ _____

Saldo a invertir del Semestre: \$ _____

Asimismo, cumplimos en adjuntar el “Formulario de Relación de Comprobantes” debidamente firmado por autoridad máxima del CDI y la autoridad del Equipo de Gestión Provincial.

Adicionalmente, con carácter de declaración jurada, manifestamos que:

- Los fondos recibidos en concepto de cápitas o vouchers fueron empleados para el objeto del Programa Federal de Primera Infancia.
- Han sido cumplidos los procedimientos requeridos por las normas provinciales y/o municipales, en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, reglamento de bienes y que

asimismo fueron observadas las normas de control vigentes en la jurisdicción respectiva.

- La totalidad de la documentación original; respaldatoria del empleo de los fondos del subsidio, cumple con las formalidades y requisitos establecidos por la Resolución N° 1415/03 y complementarias, y modificatorias de la entonces ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, actual AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA).
- La documentación ORIGINAL se encuentra debidamente archivada, en el domicilio _____(domicilio del organismo gubernamental/no gubernamental), a disposición de la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO para su análisis y verificación en el momento que se considere oportuno y sometidas a las competencia de control previsto en la Ley N° 24.156.

FIRMA DE AUTORIDAD CDI

FIRMAS DE AUTORIDAD EQUIPO DE GESTIÓN PROVINCIAL

FORMULARIO: "RELACIÓN DE COMPROBANTES PARA CDI"

Programa Federal de Primera Infancia. Capitas Voucher CDI:
\$.....

Denominación o Razón Social (1)	CUIT o CUIL (2)	Factura o Recibo (tipo) (3)	Nº (4)	Fecha de emisión (5)	Rubro (6)	Fecha de cancelación (7)	Nº de Orden de Pago o Cheque (8)	Importe (9)
TOTAL (10)								

La totalidad de la información consignada precedentemente fue realizada sin falsear u omitir dato alguno.

FIRMA CDI	FIRMA EGP.
CARGO	CARGO
ACLARACIÓN	ACLARACIÓN
DNI	DNI

"Los campos de la planilla reflejan fielmente los datos consignados en cada comprobante de gasto, que a saber son: (1) Individualización del emisor; (2) CUIT o CUIL del emisor; (3) Tipo de comprobante; (4) Número de comprobante; (5) Fecha de comprobante; (6) Descripción del rubro según los rubros autorizados del convenio; (7) Fecha en la que se cancela el gasto; (8) Número de instrumento -orden de pago o cheque- con el cual se cancela el gasto; (9) Importe de cada comprobante, y (10) Sumatoria de la totalidad de los comprobantes.

ANEXO:

Consultas, Reclamos y Denuncias

Consultas y Reclamos:

1. Sitio Web del Ministerio de Capital Humano a través del botón “Realizá tu consulta”: www.argentina.gob.ar/capital-humano que dirige al email: consultas@secretarianaf.gob.ar
2. Sitio Web de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia a través del formulario de consultas: www.argentina.gob.ar/capital-humano/familia/formulario-de-consultas
3. Centro de atención telefónica gratuito: 0800-222-3294

Denuncias:

4. Sitio Web de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia a través del formulario de denuncias: <https://www.argentina.gob.ar/capital-humano/familia/formulario-de-denuncias>

Las denuncias solo pueden ingresar a través de usuario con la App Mi Argentina o RENAPER mediante el número de DNI. Una vez validada la identidad, el denunciante deberá cargar sus datos personales (nombre, apellido, dirección), y datos de contacto (email, teléfono) como así también indicar en relación con qué Programa en ejecución va a efectuar la denuncia, detallando los hechos que constituyen la irregularidad objeto de la misma. Finalizada la presentación, el Sistema de Denuncias generará un número de denuncia que permitirá su identificación y posterior seguimiento del estado del trámite.

5. Mesa de Entrada de la Secretaría: Puede realizarse la denuncia de manera presencial en Av. 9 de Julio 1925, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires. En este supuesto, los agentes de Mesa de Entradas podrán cargar la denuncia en el portal web mencionado anteriormente, o bien, brindar al denunciante los datos del enlace, para que él mismo cargue su denuncia o reclamo en el portal web.

Los canales habilitados podrán ser utilizados por cualquier beneficiario de los programas sociales bajo la órbita de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, y terceros que conozcan una irregularidad y deseen denunciar. Las mismas son registradas y verificadas a través del contacto de dos empleadas de la Secretaría con el denunciante, mediante correo electrónico o chat telefónico donde se presentan las evidencias/pruebas para su seguimiento.

6. Por otro lado, informamos que el canal de contacto para reclamos y consultas de los empleados de la Subsecretaría de Políticas Familiares es a través del teléfono 4379-3805 interno 608, del correo electrónico: recursoshumanos@secretarianaf.gob.ar o la Mesa de Entradas de la Secretaría en la Av. 9 de Julio 1925, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I- Programa Federal de Primera Infancia-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 48 pagina/s.